

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 14, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontáñez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 17
Resolución Núm. 14

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRENTE POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$77,560.51), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES CON EL PROPOSITO DE SER TRANSFERIDOS A UN FONDO ESPECIAL PREVIAMENTE CREADO CON EL NÚMERO 02-12-04-94.65, PARA SER UTILIZADOS EN EL ENCENDIDO DE LA NAVIDAD.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, en su inciso (o) dispone como sigue: que los municipios ejercerán el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En armonía con el precepto legal citado se creó un fondo especial con el núm. 02-12-04-94.65, Encendido de Navidad.

POR CUANTO: El Director de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobranes acumulados y disponibles de años anteriores por la cantidad de setenta y siete mil quinientos sesenta dólares con cincuenta y un centavo (\$77,560.51) y nos solicita la autorización de estos sobranes para ser transferidos al mencionado fondo especial.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$77,560.51)**, de ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio último, a los fines de utilizar dicha suma para incrementar la cantidad del fondo especial número 02-12-04-94.65, Encendido de Navidad.

SECCIÓN 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Recreación y Deportes y Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontán
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE octubre DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE octubre DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde